

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 243 de 1962 por accidente, a instancias de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo contra Tomás Cabello Moreno, Hidroeléctrica Cervigona, S. A., y Leoncia Utrera Galán, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el día 9 de junio, a las diez treinta, para cuyos actos se cita en legal forma por medio del presente a don Tomás Cabello Moreno, en ignorado paradero, advirtiéndole que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que el juicio no se suspenderá por la falta de comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor Cabello Moreno, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).—1.817.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refranda, se ha dictado providencia en el expediente número 113 de 1962, acordando tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Industrias Atlanta, S. A.» con domicilio en esta ciudad, paseo de Gracia, 81 que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Bou Oliva. Habiéndose acordado igualmente nombrar Interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Giménez Alonso y don Luis L. Penalva de Vega, e Interventor acreedor a la entidad «Biosca e Hijo, S. A.», domiciliada en Barcelona, Caspe, número 48.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 10 de mayo de 1962.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario (ilegible).—4.011

#### BECERREA

Don Angel Reigosa y Reigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Becerrea (Lugo)

Hace saber: Que en cumplimiento de Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Sección tercera, se va a proceder al expurgo, con sujeción a las siguientes normas, en cuanto a los asuntos anteriores a 1945: 1.ª Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios 2.ª Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación. Al mismo tiempo de este expurgo extraordinario se practicará el de carácter ordinario hasta el año 1932.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días los interesados en dichos procedimientos puedan verificar las reclamaciones que consideren pertinentes a sus derechos.

Dado en Becerrea a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Angel Reigosa.—El Secretario (ilegible) 2.729.

#### INCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca en la pieza tercera de retroacción de la quiebra del comerciante don Aurelio Cámara Cano, vecino de Madrid, con domicilio en avenida José Antonio, número 28, y en el incidente de previo y especial pronunciamiento promovido por la representación de la Sindicatura de dicha quiebra, para determinar la fecha de retroacción de la declaración de quiebra, por la presente se emplaza a todas cuantas personas pudieran tener interés en oponerse a las pretensiones de dicha Sindicatura deducidas en la demanda para que en el término de seis días y otros concedidos al quebrado en atención a la distancia comparezcan en forma en dicha pieza de retroacción y contesten la demanda, con apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía y de pararles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Inca 8 de mayo de 1962.—El Secretario judicial (ilegible).—4.008.

#### LIRIA

Don Luis Conde Mostazo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Liria se tramita expediente, a instancia de doña Encarnación Ronda Valor, mayor de edad, casada y con licencia de su esposo y vecina de Ribarroja del Turia, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Salvador Ronda Valor, hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Ribarroja del Turia y que de vivir contaría cuarenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público, a los efectos legales procedentes, expidiendo para ello el presente en Liria a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Conde.—El Secretario (ilegible).—693. 1.ª 21-5-1962

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barcenilla Sanjuán contra los cónyuges don Carlos Bravo Morales y doña María Jesús Martín Gonzalo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de noventa y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y nuevamente en quiebra la finca hipotecada y que se persigue y que es como sigue:

Piso cuarto primero letra A, situado en la planta primera y el primero que se encuentra a mano izquierda en el des-

cansillo de la escalera, por lo que también podrá denominarse primero izquierda, de la casa número 7 de la calle de Hermanos de Pablo, de esta capital, con vuelta y fachada a la de German Pérez Carrasco. Mide en total, independientemente de muros, 77 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, varias habitaciones y servicio. La cocina tiene acceso por una puerta a una terraza que hace de techo a los locales de la planta baja, tiene esta terraza la figura de un trapecio, de 8,30 metros de base por seis metros de un lado, 3,88 metros de otro y dos metros de otro; en total, 31 metros 90 decímetros cuadrados, además de la superficie del piso. Linda: Por su frente, el hueco de escalera y el patio central, ocupando parte de esta la terraza que corresponde a este piso; derecha, entrando, con el piso primero B, izquierda, calle de German Pérez Carrasco y espalzo piso primero B de dicha calle, al que tiene una ventana. Tiene una cuota de cuatro enteros 85 centésimas por 100.

Tasado en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de lactor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—4.054.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Purificación doña Carmen y don Juan de Vargas Vergoz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación del siguiente inmueble, sito en Madrid:

«Una casa sita en esta capital y su calle de San Carlos número 16 antiguo, 3 moderno y 11 novísimo de la manzana 38 comprensiva de una superficie de 1.421 pies cuadrados, equivalentes a 110 metros 32 decímetros cuadrados. Linda:

por la izquierda, entrando, con la casa número 9; por la derecha, con la número 13, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la número 25 de la calle del Olivar. En esta casa se están efectuando actualmente obras de consolidación y reforma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Madrid, en el tomo 318 del archivo, libro III, de la segunda sección, folio 97, finca número 53, inscripción séptima.»

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte del acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del total previo del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se harán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).—2.733

#### PUENTEDEUME

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña Francisca Cabana y Garabana, hija de José y María, natural de Verdéal, en Santa María de Dorofía, término de Villarmayor, en este partido, se instó expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo José, Juan, Gerardo y Manuel Cabana Garabana, vecinos que fueron de aquel término y se ausentaron para América hace más de treinta años, sin volverse a tener noticias de ellos.

Lo que se hace público, a medio del presente, a los efectos procedentes.

Dado en Puente deume a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—E: Juez, Ramón Bermúdez.—El Secretario (ilegible).—4.001.

1.ª 21-5-1962

#### SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62 de 1962, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Florián García Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Pedro Bellido de Castro, mayor de edad, labrador y vecino de Aldearrubia, para hacer efectiva la cantidad de 75.000 pesetas de principal, 7.437,50 pesetas de intereses ven-

cidos y no satisfechos, más los que venzan en lo sucesivo y 25.000 ptas. más presupuestadas para costas y gastos, todo ello en virtud de la emisión de dos obligaciones hipotecarias de 37.500 pesetas cada una de ellas, de la serie A, ante el Notario de Salamanca don Hipólito Sánchez Velasco, en escritura otorgada el día 29 de abril de 1959, bajo el número 937 de su protocolo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Término municipal de Aldearrubia, aunque según el Registro radican en el de Cabeza de Belloso de la Calzada:

1.ª Una tierra al pago de los Abejuelos, de ochenta y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, con camino de Aldearrubia a Pitiegua; Sur, de Tomás del Rey y otros; Oeste, tierras de Cabeza de Belloso, y Norte, de José de Vega Rollán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 8, folio 197, finca 949, inscripción séptima. Valorada efectos de subasta en la cantidad de 23.150 pesetas.

2.ª Tierra al pago de los Villares o Hillares, de cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Al Este, de Manuel Bellido Pinto; Oeste, de Francisco de Dios de Dios; Norte, Colegio de Nobles Irlandeses, y Sur, de Francisco de Dios de Dios.

Inscrita al tomo 16, folio 174, finca 731, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 10.770 pesetas.

3.ª Otra tierra al pago del Coto o Soto, de veintidós áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, finca de Esteban del Rey; Oeste, camino de Aldearrubia a Pitiegua; Norte, de José de Vega Rollán, y Sur, de Cirilo Franco de Cabo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 16, folio 180, finca 733, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 4.972 pesetas.

Término de Cabeza de Belloso de la Calzada:

4.ª Otra tierra al pago de las Tineas o Zorras, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, de Columbiano González; Oeste, de Guillermo del Pozo; Norte, de Carlos de Dios Velasco, y Sur, de Guillermo del Pozo del Rey.

Inscrita al tomo 69, folio 75, finca 853, inscripción novena de Gomecello. Valorada a efectos de subasta en 15.400 pesetas.

Término de Sordos, distrito municipal de Gomecello:

5.ª Otra tierra al pago de las Tineas, de ochenta y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, de Millán Esteban del Rey; Oeste, de Ruperto Prieto; Norte, de Francisco del Rey Prior, y Sur, Francisco de Dios de Dios.

Inscrita al tomo 69, folio 72, finca 854, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 23.150 pesetas.

6.ª Otra tierra al sitio de las Tineas, de veintidós áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, de Isidro del Rey Rey; Este, de Juan Manuel Fernández; Oeste, de Esteban González, y Sur, de Francisco del Prior.

Inscrita al tomo 24, folio 181, finca 855, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 4.972 pesetas.

Término de Aldearrubia:

7.ª Otra tierra al pago de San Lorenzo, de una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Este, de Vicente de Dios Prieto y Jesús Esteban del Rey; Sur, de José del Pozo García; Norte, de Cirilo Franco de Cabo, y Oeste, de Andrés Serano García.

Inscrita al tomo 97, folio 164, finca 1.301, inscripción novena. Valorada en pesetas 33.336.

Total, 115.750 pesetas.

Las fincas reseñadas salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tipo por el que salen a subasta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura al final de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca 7 de mayo de 1962. El Juez, Marcelo Fernández.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—4.010.

#### SEDANO

Don Federico García Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Sedano y su partido.

Hago saber: Que en ejecutoria que tramito en este Juzgado con el número 7 de 1962 y dimanante de la causa núm. 53 bis de 1961, he acordado publicar el presente requiriendo al penado en dicha causa Cristian Pennings Mina, de veintiséis años, hijo de Bernardus y de Teodora, natural de Belen-Neth (Bélgica), a fin de que haga efectiva la cantidad de cien pesetas a que ha sido condenado en concepto de daños y perjuicios a don Bernabé Fernández Castañeda.

Dado en Sedano a 8 de mayo de 1962.—El Juez, Federico García Monge.—El Secretario (ilegible).—2.728.

#### VALENCIA

Don José María Andrés Boneta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Salvador Vila, contra don Francisco Andreu Navarro, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una parcela de unas ochenta y ocho hanegadas cuarenta y tres brazas poco más o menos, equivalente a siete hectáreas treinta y tres áreas trece centiáreas, de tierra huerta, en término de Valencia, partida del Zafranar, en la que existe media alquería de la llamada de Los Frailes de Santo Domingo, cuya otra mitad pertenece a don Francisco Tatay, y otros cuatro edificios más pequeños y una barraca, distribuida entre los varios lotes que integran la finca y una balsa para curar cañamo. Linda: por Norte, herederos de Antonio Fons y finca de don Amadeo Martí; Sur, acequia de Fabara, Luis Aviño, Vicente Ginestar y herederos de Luis Martínez; Este, finca de José Andreu Alabarto con Vicente Castillo y herederos de Diego Saavedra, hoy Elvira Olmos y María Roiz Gil, y Oeste, finca de don Amadeo Martí, herederos de Luis Martínez y Francisco Aviño. Parte de esta finca se halla atravesada por el ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón. Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en ochocientas noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el 26

de junio de este año y hora de las once y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, y el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Valencia, 5 de mayo de 1962.—El Juez, José María Andrés.—El Secretario (ilegible).—694.

#### VILLALON DE CAMPOS

Don Saturnino Pérez Fernández Viña, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se siguen con el número 3 de registro de 1962, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pascual Muñoz Muñoz, en nombre y representación de don Ramón Cadenas Herrero, mayor de edad, casado, y vecino de Ceinos (Valladolid), dirigido por el Letrado don Víctor Gómez y Sánchez, contra doña Teresa Vázquez de Prada y Melero, vecina de Simancas, Camino Viejo de Simancas finca de «Marricón», y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta las fincas hipotecadas que a continuación se expresan:

Término de Villaviciencio.—1. Tierra a la raya de Valdunquillo de una fanega y siete celemines o cuarenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas: Linda, Este, Victoria Rodríguez; Sur, camino; Oeste y Norte, Mariano Valdivieso.

Inscrita en el tomo 1.886, folio 119, finca 7.251, inscripción primera.

Término de Villalón de Campos.—2. Tierra al Brujero de una iguada, una cuarta cuarenta estadales o sesenta áreas treinta y siete centiáreas: Que Linda Este y Sur, herederos de José Serrano; Oeste y Norte, Domingo Francos.

Inscrita en el tomo 1.340, folio 22, finca 257, inscripción séptima.

3. Tierra a la senda del espino de dieciséis cuartas treinta palos o una hectárea ochenta y dos áreas veintidós centiáreas: Linda, Norte, Florentino Cañibano; Sur, Manuela Sánchez y Pablo Sánchez; Este la senda y Oeste Pablo Sánchez.

Inscrita en el tomo 426, folio 133, finca 710, inscripción cuarta.

4. Tierra a la senda de la Laguna de diecinueve cuartas treinta estadales o dos hectáreas quince áreas sesenta y cinco centiáreas: Linda, Este, Evarista García; Sur, senda del pago; Oeste y Norte, herederos de Jesús Serrano. Inscrita en el tomo 484, folio 127, finca 811, inscripción quinta.

5. Tierra al camino de Barcial de once cuartas y dieciocho palos o una hectárea veinticuatro áreas noventa y seis centiáreas: Linda, Este, Duque de Osu-

na (hoy del Caudal); Sur, Roque Pérez; Oeste y Norte, el propio caudal.

Inscrita en el tomo 1.885, folio 8, finca 697, inscripción quinta.

6. Tierra a Regueros de una hectárea veintitrés áreas noventa y una centiáreas y cincuenta decímetros. Linda: Norte, Florentino Cañibano; Este, Pancracio Vázquez; Oeste, camino Harinero, y Sur, María y Encarnación Melero la Fuente.

Inscrita en el tomo 1.885, folio 10, finca 2.138, inscripción primera.

7. Tierra a la Calera de dos cuartas sesenta estadales o diecisiete áreas ochenta y ocho centiáreas: Linda, Este, Domingo Francos; Sur, José Maestro; Oeste, Manuela Laiz, y Norte de este caudal.

Inscrita en el tomo 47, folio 7, finca 292, inscripción sexta.

Término de Villaviciencio.—8. Tierra al Chaguazal de dos fanegas y seis celemines o sesenta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas: Linda, Este y Sur, senda del Pago; Oeste, partida de Atanasio Merino, y Norte, herederos de Laureano Melero. Inscrita en el tomo 987, folio 50, finca 4.041, inscripción cuarta.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de junio próximo, y hora de las doce.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª No aparecen cargas o gravámenes anteriores o preferentes a la hipoteca, pero en caso de aparecer se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de cien mil ochocientos pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado.

Dado en Villalón de Campos a 4 de mayo de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Pérez Fernández Viña. 4.154.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Militares

PEREZ FERNANDEZ, Jorge; hijo de Buenaventura y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.720 metros, profesión fluorescentes, domiciliado en Barcelona; sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, Barcelona.—1.848.

GOMEZ GARCIA, Luis; hijo de Manuel y de Fuensanta, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Raurich, número 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, Barcelona.—1.847.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 87 de 1961, por delito de desorden público, contra el penado Sebastián Castelló Duval, de unos diecisiete años, hijo de Miguel y de Purificación, soltero, cestero, gitano, natural de lugar desconocido y sin vecindad fija, a medio de la presente se cita a dicho penado para que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital a la hora de once dentro de los diez días hábiles al de la inserción, con objeto de ser notificado del auto de suspensión de condena, con la prevención de que si deja de verificarlo, se procederá a ejecutar con arreglo a derecho la sentencia firme dictada en la mencionada causa.

La Coruña, 3 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.797.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 91 de 1961, por dos delitos de robo, contra el penado Rafael Pereira Rodríguez, de veintiséis años, hijo de Inocino y de Esperanza, casado, peón, natural y vecino de Cabovillano-Laracha, partido judicial de Carballo, en la actualidad en ignorado paradero (su esposa reside en Oca-Carballo); a medio de la presente se cita a dicho penado para que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital a la hora de once dentro de los diez días hábiles al de la inserción, con objeto de ser notificado del auto de suspensión de condena, con la prevención de que si deja de verificarlo, se procederá a ejecutar, con arreglo a derecho, la sentencia firme dictada en la mencionada causa.

La Coruña, 19 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.796.

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 5 de 1961, sobre atentado a Agente de la Autoridad, contra Julián Moreno Carreras, en ignorado paradero, se requiere a dicho penado para que indemnice a los perjudicados don José Práxedes Bernal la suma de 1.000 pesetas, y a Juan Perarnáu, la cantidad de treinta y cinco pesetas, a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Barcelona, Sección Quinta, en la causa antes indicada.

Manresa, 8 de mayo de 1962.—El Juez de Instrucción (ilegible).—1.801.